



26 de diciembre de 2017.

N.I. 052/ 2017
NOTA INFORMATIVA

“ACUERDO que modifica al diverso por el que se dan a conocer las Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el pasado 18 de diciembre de 2017, el ACUERDO al rubro indicado, mismo que entro en vigor el día siguiente de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante.

Se adicionan Notas Explicativas de aplicación Nacional a la Sección XI, Materias Textiles y sus Manufacturas, de la Tarifa arancelaria, con el fin de establecer los criterios para la determinación de las medidas y/o tallas que identifican a las prendas de vestir denominadas de hombre, mujer, niño y niña.

Notas Explicativas de Aplicación Nacional:

Nota 1. Menciona que se entiende por:

- a) Pañaleros: la prenda de una sola pieza conformada por camiseta y calzón la cual cuenta con broches o cualquier otro sistema de cierre en la parte inferior;
- b) Comandos: la prenda que cubre la mayor parte del cuerpo completo, generalmente afelpada o capitonada que se usa para abrigar a los bebés, y;
- c) En las fracciones 6111.20.05, 6111.30.05, 6111.90.02, 6209.20.02, 6209.30.02, 6209.90.02 se entenderá por "juegos" hasta tres prendas de vestir diferentes de las partidas 61.11 y 62.09, acompañadas de complementos y accesorios clasificados en las partidas 61.11, 62.09 y 65.05, que se presenten juntos, con la misma estructura de tejido, de tallas correspondientes entre sí y destinadas a ser usadas al mismo tiempo por la misma persona.

*Nota 2. Establece los criterios para la determinación de las medidas y/o tallas.

*Nota 3. Establece la identificación de las tallas para las prendas de vestir de hombre, mujer, niño y niña.



AGENCIA ADUANERA DE AMÉRICA[®]

“gestoría sin fronteras”

**En ambas notas se observa la adición del término “inseam”, el cual se traduce como “entrepierna”, que comprende desde el tobillo hasta la ingle del usuario.*

Nota 4. Se amplía el campo de la Nota Explicativa 3, de Aplicación Nacional, para indicar que las tallas estadounidenses y europeas se clasificarán de acuerdo a las equivalencias mexicanas.

Nota 5. Aclara el campo de aplicación de la multicitada Nota Explicativa 3, en sus incisos.

a) No se encuentren dentro de los rangos indicados en dicha Nota.

En este inciso, se están considerando aquellas tallas que no se encuentren especificadas en la Nota 3.

c) Se expresen en tallas diferentes a las mexicanas, estadounidenses o europeas, y no se mencione su equivalencia a cualquiera de las anteriores, y

Este inciso, se refiere a mercancías originarias de países distintos a Estados Unidos y Europa.

c) No se identifiquen."

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos